

MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (INTERUNIVERSITARIO UNED – UJI)

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0310/2009 (09/03/2020)

Pág. 2

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0310/2009 (30/01/2017)

Pág. 7

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0310/2009 (29/05/2013)

Pág 12

FECHA: 09/03/2020

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0310/2009

ID TÍTULO: 4310148

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Jaume I de Castellón • Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Se actualiza el Convenio entre las dos Universidades UJI - UNED, donde se recoge que todos los alumnos del máster realizaran la matrícula a través de la UNED. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se actualiza el enlace correspondiente a las Normas de Permanencia. El número de plazas de nuevo ingreso es una única cifra igual para la UNED y la UJI siendo un máximo de 100 plazas y todas ellas serán ofertadas por la UNED, repartiéndose la docencia de los créditos entre las dos universidades. Se actualiza el número de créditos mínimos de matrícula en el primer año en la UNED. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el PDF correspondiente al plan de estudios, donde se incluyen los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS pasa de ser cuatrimestral a considerarse anual. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios. Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, se trata de una asignatura no curricular y complementaria que solo es necesaria para alumnos interesados en el Doctorado. Se actualiza el apartado correspondiente a los Resultados de Aprendizaje de las dos siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas y Relaciones con la Sociedad. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se realizan los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS, pasa de ser cuatrimestral a anual, para facilitar la elección de optativas por parte de los estudiantes y no concentrar la docencia en un cuatrimestre. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios, la asignatura Dimensiones de la RSC (obligatoria de 15 ECTS), recoge parte del contenido de esta asignatura. Los alumnos solo tendrían que cursar dos optativas y cuenta con una suficiente oferta de optativas (un total de 6 eliminando esta, 3 en cada cuatrimestre). Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, por la escasa demanda que tiene, al tratarse de una asignatura no curricular y complementaria, que solo es necesaria para alumnos interesados en cursar el doctorado Se actualizan Los Resultados de Aprendizaje de las siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas Relaciones con la Sociedad. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza el Convenio entre las dos Universidades UJI - UNED, donde se recoge que todos los alumnos del máster realizaran la matrícula a través de la UNED.



1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace correspondiente a las Normas de Permanencia. El número de plazas de nuevo ingreso es una única cifra igual para la UNED y la UJI siendo un máximo de 100 plazas y todas ellas serán ofertadas por la UNED, repartiéndose la docencia de los créditos entre las dos universidades. Se actualiza el número de créditos mínimos de matrícula en el primer año en la UNED.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el PDF correspondiente al plan de estudios, donde se incluyen los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS pasa de ser cuatrimestral a considerarse anual. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios. Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, se trata de una asignatura no curricular y complementaria que solo es necesaria para alumnos interesados en el Doctorado. Se actualiza el apartado correspondiente a los Resultados de Aprendizaje de las dos siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas y Relaciones con la Sociedad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS, pasa de ser cuatrimestral a anual, para facilitar la elección de optativas por parte de los estudiantes y no concentrar la docencia en un cuatrimestre. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios, la asignatura Dimensiones de la RSC (obligatoria de 15 ECTS), recoge parte del contenido de esta asignatura. Los alumnos solo tendrían que cursar dos optativas y cuenta con una suficiente oferta de optativas (un total de 6 eliminando esta, 3 en cada cuatrimestre). Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, por la escasa demanda que tiene, al tratarse de una asignatura no curricular y complementaria, que solo es necesaria para alumnos interesados en cursar el doctorado Se actualizan Los Resultados de Aprendizaje de las siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas Relaciones con la Sociedad

6.1 – Profesorado



Se actualiza la información correspondiente al Personal Docente.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina



FECHA: 30/01/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0310/2009

ID TÍTULO: 4310148

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad Jaume I de Castellón</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

MODIFICACIONES SOLICITADAS: Apartado 1.3 Al incluir una nueva asignatura obligatoria se modifica la distribución del número de créditos del máster. Apartado 5.1 Se incluye una nueva asignatura obligatoria de 15 créditos que modifica sustancialmente la estructura del

máster. Apartado 5.5 Se incluye una nueva asignatura obligatoria denominada "Dimensiones de la RSC". Tras 10 ediciones del Máster en Sostenibilidad y RSC y teniendo en cuenta el estudio comparativo de otros másteres que ya están saliendo al mercado similares al nuestro (oficiales o no), la Comisión Académica interuniversitaria (UNED/UJI) cree conveniente ofertar para el curso 2017/18 una nueva asignatura troncal obligatoria de 15 créditos. De esta manera, los alumnos tendrán un cuerpo común de conocimientos de un total de 20 ECTS, es decir, una tercera parte de los créditos totales del Máster, y solo tendrán que elegir dos asignaturas optativas. La finalidad es que cualquier egresado del Máster conozca lo más relevante de las diferentes dimensiones de la RSC así como sus herramientas de gestión y estándares normativos voluntarios u obligatorios. Se garantiza que el personal docente actual, los medios materiales y servicios y los RRHH son suficientes para asumir la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios. Apartado 11.1 Se actualizan los datos del Responsable del Título. Apartado 11.2 Se actualizan los datos del Representante Legal. Apartado 11.3 Se actualizan los datos del Coordinador del Máster SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha incluido el perfil de ingreso. Subsanado y ampliado el apartado de acceso SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se han subsanado los párrafos ilegibles SUBSANACIÓN DE FECHA 18/11/2016: Este máster no extingue ninguna titulación Oficial con el código 4311259. Entendemos que los másteres del RD 56/2005 se extinguieron de oficio al entrar en vigor el RD 1393/2007. Por otro lado no encontramos en el RUCT ninguna titulación oficial con dicho código. SUBSANACIÓN DE FECHA 21/11/2016: Se ha subsanado el aspecto indicado en el requerimiento.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Al incluir una nueva asignatura obligatoria se modifica la distribución del número de créditos del máster.

4.1 - Sistemas de información previo

SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha incluido el perfil de ingreso. Subsanado y ampliado el apartado de acceso.

4.6 – Complementos formativos

SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se han subsanado los párrafos ilegibles

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye una nueva asignatura obligatoria de 15 créditos que modifica sustancialmente la estructura del máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye una nueva asignatura obligatoria denominada "Dimensiones de la RSC". Tras 10 ediciones del Máster en Sostenibilidad y RSC y teniendo en cuenta el estudio comparativo de otros másteres que ya están saliendo al mercado similares al nuestro (oficiales o no), la Comisión Académica interuniversitaria (UNED/UJI) cree conveniente ofertar para el curso 2017/18 una nueva asignatura troncal obligatoria de 15 créditos. De esta manera, los alumnos tendrán un cuerpo común de conocimientos de un total de 20 ECTS, es decir, una tercera parte. De los créditos totales del Máster, y solo tendrán que elegir dos asignaturas optativas. La finalidad es que cualquier egresado del Máster conozca lo más relevante de las diferentes dimensiones de la RSC así como sus herramientas de gestión y estándares normativos voluntarios u obligatorios. Se garantiza que el personal docente actual, los medios materiales y servicios y los RRHH son suficientes para asumir la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos correspondientes

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos correspondientes

Madrid, a 30/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0310/2009

ID TÍTULO: 4310148

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad Jaume I de Castellón</i> • Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la inclusión de una nueva asignatura "Desarrollo y Cooperación Internacional" dentro del plan de estudios del Máster. - Se solicita la inclusión de una nueva asignatura "Metodología de la Investigación" como complemento formativo.

Se han modificado además los siguientes apartados en fase alegaciones: - Justificación: se ha justificado la inclusión de la materia "Desarrollo y Cooperación Internacional" -

Competencias: Se ha eliminado la competencia CE08 y se ha reenumerado la CE09. - Planificación de las enseñanzas: se han reasignado las competencias de la materia "Desarrollo y Cooperación Internacional" - Personal académico: se ha incluido la información del personal docente responsable de la materia "Desarrollo y Cooperación Internacional".

Se justifica la introducción de la materia "Desarrollo y Cooperación Internacional" en el máster.

Se solicita la inclusión de la asignatura "Metodología de la Investigación" (5 CTS) como complemento formativo para los estudiantes que quieran continuar con los estudios de Doctorado.

Se han reasignado las competencias específicas de la materia "Desarrollo y Cooperación Internacional"

Se solicita la inclusión de una nueva asignatura: "Desarrollo y Cooperación Internacional", dentro del Módulo de asignaturas optativas.

Se ha incluido la información sobre el personal docente responsable de la materia "Desarrollo y Cooperación Internacional"

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken